



BASES LEGALES SORTEO FIESTA UNIVERSITARIA HOLEA SEPTIEMBRE 2026

1.- Compañía organizadora

Holea pone en marcha una promoción para sortear 400 euros en compras (300€ para un ganador, 100€ para otro ganador). El sorteo se realizará a través de la web de Holea (www.holea.es) durante la Fiesta Universitaria del 30 de septiembre de 2026. Válido solo para estudiantes universitarios y pertenecientes al Student Friendly Club de Holea.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook e Instagram

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Twitter e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Holea y no a Facebook, Twitter e Instagram. La información que proporcione se utilizará únicamente para comunicarle el premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Holea pone en marcha una promoción para sortear 400 euros en compras (300 euros para un ganador, 100 euros para otro ganador).

Para participar, los usuarios deberán registrarse en el formulario dispuesto a tal fin en www.holea.es y completar con los datos requeridos. Previamente, deben haber enseñado su identificación del Student Friendly Club de Holea en el Punto de At. al Cliente del centro comercial durante la Fiesta Universitaria, así como su carnet universitario o matrícula vigente.

Serán descalificadas todas las participaciones que no reúnan los requisitos anteriormente mencionados, así como las participaciones de cuentas inactivas o únicamente dedicadas a participar en sorteos. No válido para trabajadores del centro comercial Holea.



4.- Duración y fechas.

El sorteo se desarrollará el 30 de septiembre de 2026 durante la Fiesta Universitaria de Holea (de 19.00 a 21.00h). Los ganadores se comunicarán en la web y redes sociales de Holea a partir del 1 de octubre de 2026. Igualmente, serán contactados desde el Punto de Atención al Cliente.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas mayores de 18 años que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.
- Deben haber asistido a la Fiesta Universitaria de Holea, pertenecer al Student Friendly Club de Holea y haber mostrado su carnet o matrícula vigente universitaria.

No podrán participar:

- Los trabajadores de Holea y los trabajadores de los operadores del centro.
- Personas que no sea estudiantes universitarios y que no hayan asistido a la Fiesta Universitaria.
- Los perfiles que se detecten como fraudulentos.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El ganador se elegirá al azar entre todas las participaciones del formulario. Dos ganadores en esta ocasión (300 euros para uno, 100 euros para otro). Se comunicará el nombre del ganador en la web y en las redes sociales de Holea Huelva una vez finalizada la promoción. Holea no se hace responsable de posibles suplantaciones de identidad de sus perfiles oficiales, y el ganador se publicará única y exclusivamente en la página web oficial de Holea.

El ganador del concurso deberá contactar por mensaje interno con cualquier red social de Holea, que comunicará a su vez la forma de recogida del premio. La entrega del premio se realizará en Holea y no se enviará a ninguna dirección.

En esta promoción únicamente pueden participar las personas mayores de 18 años, y que hayan cumplido los requisitos mencionados anteriormente.



7.- Premios

Los premios que se otorgarán serán:

- 300 euros en dinero Holea.
- 100 euros en dinero Holea.

El premio queda sujeto a cambios en caso de ser necesario por parte de Holea y se indicará al ganador; así como el método de recogida. Las condiciones serán descritas en el propio premio.

Holea revisará previamente si ambos ganadores han cumplido con los requisitos establecidos anteriormente.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El C.C. Holea queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

El C.C. Holea se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El C.C. Holea excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido



atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El C.C. HOLEA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El C.C. HOLEA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Responsable del Tratamiento: CDAD. PROP. DEL C.C. HOLEA

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, sms, correo postal, etc).

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales y/o la publicación de imágenes, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si



considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

CDAD. PROP. DEL C.C. HOLEA, Ronda Exterior Zona Sur s/n, 21007 Huelva o a través de correo electrónico info@holea.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

El interesado consiente al tratamiento de los datos en los términos expuestos.

10.- Aceptación de las bases.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

11.- Ley aplicable y legislación

Las bases de promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Huelva Capital con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

12.- Disposiciones adicionales

El centro comercial HOLEA NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.